



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 17/12 **MARZO/2012**

Período: 19/03 al 22/03/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/04/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 17/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 19 al 22/03/12

DCTO. Nº 263 (19/03/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5252, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual Dispone la Instalación de Asientos
Especiales para personas obesas en todo Organismo y/o Dependencia Pública, de manera
proporcional a su capacidad, que preste servicios a la Comunidad dentro del ámbito de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 264 (19/03/2012): Adscribiendo a partir del día 19/03/12 hasta el día 31/12/12, al
----- Agente Gerardo Carlos Moreno, Leg. Nº 4728, dependiente de la
Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente, para que cumpla servicios en la
Municipalidad de Huillapima. Organismo que deberá informar mensualmente sobre la
asistencia del agente.

DCTO. Nº 265 (19/03/2012): Reintegrando a partir del día 12/12/11 a sus tareas habituales en
----- esta Comuna al Agente Ing. Luís Alejandro Perea, Leg. Nº 5517,
Cat.08, Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, área
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 266 (19/03/2012): Reintegrando a partir del día 05/01/12 a sus tareas habituales en
----- esta Comuna al Agente Juan José Sigampa, Leg. Nº 5173, Cat.03,
Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Medio
Ambiente.-

DCTO. Nº 267 (19/03/2012): Aceptando a partir del día 01/03/12 la renuncia presentada por
----- el Agente Ramón Andrónico Cusillo, DNI. Nº 08.043.027, Leg.
Nº 764, Cat.06, Dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios
Públicos de esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 268 (19/03/2012): No Haciendo Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el
----- contribuyente Hotel Casino Tandil S.A., en contra de la
Resolución D.R.M. Nº 304/11, confirmando la misma en su Artículo 1º en todas sus partes;
Intimando al citado contribuyente para que proceda al pago de lo adeudado.-

DCTO. Nº 269 (19/03/2012): No Haciendo Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el
----- contribuyente Hotel Casino Tandil S.A., en contra de la
Resolución D.R.M. Nº 303/11, confirmando la misma en su Artículo 1º en todas sus partes;
Intimando al citado contribuyente para que proceda al pago de lo adeudado.-



DCTO.Nº 270 (20/03/2012): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados por la ----- Profesora Werner, Maria Virginia, DNI. Nº 20.308.872, en Tres (03) horas cátedra, carácter interina, T. Tarde, en 1º Año "C", en la Escuela Secundaria "Gustavo G. Levene", en el período 09/03/11 al 29/02/12, y Disponiendo el Alta de la citada docente en Tres (03) horas cátedra, carácter interina, T. Tarde, en 3º Año "C", en la Escuela Secundaria "Gustavo G. Levene", a partir del 09/03/11.-

DCTO. Nº 271 (20/03/2012): Modificando el Art.1º del Dcto. I.M. Nº 158/12 de fecha 15 de ----- Febrero/2012, por la cual se Aprueba la contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa de conformidad a lo establecido en el Título VIII de la Ordenanza Nº 3607/02, Dcto. S.H. y D.E. Nº 993/04, y Dcto. S.H. y D.E. Nº 137/11, en sus Art.Nº 27 y 51 inc.d) para la adquisición de una Máquina Motoniveladora **modelo 140k**, Un compactador sobre neumáticos **modelo PS-360C**, y Una Excavadora Hidráulica marca Caterpillar **modelo 320 DL**, por un total de Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete con 12/100 (\$ 2.775.777,12); y Adjudicando la compra de la citada maquinaria a la Firma: FINNING ARGENTINA S.A., con carácter de Excepción y conforme lo previsto en el Inc. c) del Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas 2730.

DCTO.Nº 272 (20/03/2012): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados por la ----- Profesora Ramírez, Sara Noelia, DNI. Nº 28.607.176, en un cargo de Maestra de Materia Especial, equivalente a Diez (10) horas cátedra, carácter suplente, T. Mañana, en las Escuelas Municipales Nº 1 y 3 respectivamente, en el período 27/10/11 al 07/12/11, en reemplazo del Prof. Barrera, César, quién se encontraba con Licencia Deportiva y se reintegró a sus funciones.-

DCTO.Nº 273 (20/03/2012): Otorgando a partir del día 21/12/11 Licencia por cargo de ----- Mayor Jerarquía sin goce de haberes, a la Prof. María Fabiana Segura, DNI. Nº 21.723.989, Leg. Nº 5091, conforme al Art.42º del Dcto. Nº 1436/99, y Disponiendo el Alta de la citada agente en un Cargo de Vice-Directora del Nivel Inicial 1, 2, 3 y 4, carácter suplente, Turno Tarde, a partir del día 22/12/11, en reemplazo de la Prof. Cruz de Lobo, Alicia Genoveva. Revistará el Agrupamiento: Docente, Personal: Vice Directora, Categoría 77.-

DCTO.Nº 274 (20/03/2012): Designando a Prof. Cruz, Alicia Genoveva, DNI. Nº 14.899.058 ----- Leg. Nº 4528, en un Cargo de Directora del Nivel Inicial del Sistema Educativo Municipal, de las Escuelas Municipales Nº 1, 2, 3 y 4, carácter suplente, a partir del día 21/12/11. Revistará el Agrupamiento: Docente, Personal: Directora, Cat. 78.-

DCTO. Nº 275 (20/03/2012): Disponiendo el Alta de la Prof. Orellana, Elsa del Valle, DNI. ----- Nº 11.091.078, en Dos (02) Horas Cátedra, carácter interino, T. Tarde, en el espacio curricular "Física-Química", 3º Año, en la Escuela Secundaria "Miguel Cané", a partir del día 03/03/11. Revistará el Agrupamiento: Horas Cátedra; Tramo: Horas Cátedra Secundarias.-



DCTO. Nº 276 (20/03/2012): Disponiendo el pago Retroactivo de Categoría 74 a 80 de la ----- Prof. Canachi del Rosario, Inés Micaela, Leg. Nº 6199, DNI. Nº 27.172.949, carácter interina en un Cargo de Maestra Especial del Centro de Apoyo y Recuperación Pedagógica del Gabinete Interdisciplinario, conforme a la Ord. Nº 5189/11; a partir del 06/10/11. Revistaré el Agrupamiento: Docente, Personal: Directora, Cat. 80.-

DCTO. Nº 277 (20/03/2012): Designando a la Srta. Bonaterra, Marcela del Valle, DNI. Nº ----- 25.928.484, en Un Cargo de Pro-Secretaria, carácter interina, T. Mañana, en la Escuela Secundaria "Miguel Cané", a partir del día 04/07/11. Revistaré el Agrupamiento Docente, Personal: Pro-Secretaria Interina, Categoría 86.-

DCTO. Nº 278 (20/03/2012): Designando al Prof. Herrera, Iván Emilio, DNI. Nº 32.367.949, ----- en Seis (06) Horas Cátedra, carácter suplente, T. Mañana, en el espacio curricular "Inglés", en la Escuela Municipal Nº1 "El Principito de Antoine de Saint Exupéry", a partir del día 07/04/11 en reemplazo de la Prof. Quinteros Saravia, Daniela, quién presentó su renuncia. Revistaré el Agrupamiento: Horas Cátedra; Tramo: Horas Cátedra Primario.-

DCTO. Nº 279 (20/03/2012): Designando a la Prof. Díaz, Mónica, DNI. Nº 20.070.819, en un ----- Cargo de Vice-Directora, carácter interina, en la Escuela Municipal Nº 3 "Gustavo G. Levene", a partir del día 22/11/11, cubriendo la Vacante del Prof. Reinoso, Mario. Revistaré el Agrupamiento: Docente, Personal: Vice Directora, Categoría 77.-

DCTO. Nº 280 (20/03/2012): Disponiendo el Alta de la Prof. Rueda, Andrea Teresita del ----- Valle, DNI. Nº 26.685.048, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter suplente, T. Mañana, en el espacio curricular "Educación Física", en 2º Año "B", en la Escuela Secundaria "Gustavo G. Levene", a partir del día 09/03/11, en reemplazo de la Prof. Ravinovich, Sonia, la cual se encuentra con Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía. Revistaré el Agrupamiento: Horas Cátedra; Tramo: Horas Cátedra Secundarias.-

DCTO. Nº 281 (21/03/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) a ----- favor de: Ponce, Patricia del Valle, DNI. Nº 26.373.009; y de Coronel, Karina Elizabeth, DNI. Nº 25.302.914; por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) a favor de: Ortiz, Marta Ofelia, DNI. Nº 25.980.778; Galván, María del Valle, DNI. Nº 12.704.419; Córdoba, Rita Doralía, DNI. Nº 32.681.927; Córdoba, Johana del Valle, DNI. Nº 33.954.476; por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) a favor de: González, Noelia del Carmen, DNI. Nº 32.681.079; Cejas, María Peregrina, DNI. Nº 21.943.873; Moreno, Eugenio Osvaldo, DNI. Nº 30.504.890, Rodríguez, Ramona Beatriz, DNI. Nº 28.309.907; Carrizo, Laura Cristina, DNI. Nº 33.165.020; Guardo, Silvio Fernando, DNI. Nº 14.599.051; Gausto, Cristian Nicolás, DNI. Nº 27.102.858; Gordillo, Angélica Beatriz, DNI. Nº 31.037.591; Quinteros, Ana Laura, DNI. Nº 30.319.558, Reyes, Pedro Antonio, DNI. Nº 23.259.012; Espeche, Vanesa Elizabeth, DNI. Nº 33.360.709; Reynoso, Clara Noemí, DNI. Nº 11.982.802; Reartes, Luís Rolando, DNI Nº 17.216.846.-



DCTO.Nº 282 (22/03/2012): Ordenando la afectación a la Secretaría de Salud y Bienestar
----- Social a los profesionales de la salud, médicos, odontólogos y
enfermeros, que se encuentran en el Gabinete Interdisciplinario, dependiente de la Secretaría
de Educación.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de noviembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

CAPITULO I:

ORGANISMOS O DEPENDENCIAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de asientos especiales para personas obesas en todo Organismo y/o Dependencia Pública, de manera proporcional a su capacidad, que preste servicios a la comunidad dentro del ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

CAPITULO II:

ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

ARTÍCULO 4º.- Todos los Establecimientos privados con acceso al público o que posean como parte integrante de sus instalaciones asientos de todo tipo destinados al uso de las personas asistentes al mismo, cualquiera fuere su actividad: comercial, de servicios, de asistencia; inclusive médica



sanitaria, de esparcimiento y/o recreación a la que se dediquen y que funcionen dentro del ámbito municipal, deberán contar con asientos especiales destinados a personas obesas.

ARTÍCULO 5º.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el art. precedente, se procederá a imponer sanciones de multa o clausura temporal del organismo y/o establecimiento infractor.

ARTÍCULO 6º.- A los fines de aplicar las sanciones previstas en el artículo anterior, incorporase al Código Municipal de Faltas en su Título II Capítulo IV sobre Sanidad y calidad de vida en general el artículo 74 Quinquies el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO 74 QUINQUIES: El organismo o establecimiento que prestare servicios a la comunidad y no cumpliera con las disposiciones relativas a la adecuación de un número o porcentaje de sus asientos disponibles para personas que padezcan de obesidad, será sancionado con MULTA de Cincuenta (50) a Quinientos (500) UM y en caso de reincidencia CLAUSURA TEMPORAL de 10 días del Establecimiento donde se desarrolle la referida actividad"*.

ARTÍCULO 7º.- Los fondos recaudados en concepto de multas aplicadas en el marco de la presente, serán destinados al programa municipal de lucha contra la obesidad dependiente de la Secretaría de Salud Pública Municipal, creado por Ordenanza Nº 4712/09.

CAPITULO III:

DISPOSICIONES COMUNES:

ARTÍCULO 8º.- Los establecimientos que posean hasta 20 asientos deberán contar, al menos, uno (1) de ellos con las características dispuestas en la presente Ordenanza.



Los que cuenten con más de 20 asientos deberán contemplar, que al menos, el 5% (cinco por ciento) de los mismos, posean las características especiales previstas en este Instrumento legal, no pudiendo en ningún caso ser inferior a 2 (dos) asientos.

ARTÍCULO 9º.- Con el fin de evitar situaciones de discriminación, estos asientos además de las dimensiones especiales requeridas, deberán conservar "las mismas características de construcción del tipo de asientos o similares que hayan en el local donde se encuentren, con los refuerzos estructurales necesarios para contener mayores pesos".

ARTÍCULO 10º.- Prohíbese el cobro de sobrepagos por contar con el mobiliario especializado exigido por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Policía Municipal, o del área que en un futuro pudiera corresponder, dispondrá de los mecanismos necesarios a fin de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 12º.- Invitase al resto de Municipios de nuestra provincia a sancionar normas de carácter similar.

ARTICULO 13º.- Aprobado el presente Instrumento, remítase copia del mismo a los Municipios del Interior Provincial y a los distintos medios de comunicación televisivos, radiales y gráficos a los fines de su difusión.

ARTICULO 14º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.



ARTÍCULO 15°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.

ORDENANZA N° 5252/11

Expte. C.D. N° 2513-O-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE MARZO DE 2012

DECRETO Nº 263/12.

EXPTE. Nº 15204-C-11

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5252/11, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5252, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 24 de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
